

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.988/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente la 17 Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2014, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas a las que se refiere la modificación integral y en concreto a las parcelas con referencias catastrales 7859601, 7859602, 7859603, 7859604, 7859605, 7859606, 7758101, 7758001, 7758002, 7858701, 7858702, 7858703 y 7858704. La duración de la suspensión será hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o de un máximo de dos años.

En Las Navas del Marqués, a 10 de octubre de 2014.

La Alcaldesa en funciones, *Maria del Mar Díaz Sastre*.